



Universidad Nacional de Tucumán
Rectorado



1949-2019
70 AÑOS DE
GRATUIDAD
UNIVERSITARIA

SAN MIGUEL DE TUCUMAN, 30 JUL 2019

VISTO el Expte. n° 10.033-2.019 por el cual la Dirección de la Orquesta Sinfónica dependiente de la Secretaría de Extensión Universitaria solicita a cobertura de cargos vacantes producidos por jubilación de músicos integrantes de la misma; (fs.1/2) y

CONSIDERANDO:

Que el M° Roberto BUFFO, Director de la Orquesta Sinfónica informa que los tres (3) cargos requeridos son los siguientes:

- Clarinete Suplente Solista con obligación de Requinto y Clarinete Bajo
- Fagot Suplente Solista con obligación de Contrafagot
- Corno de Fila

Que por sus propias características se trata de la cobertura de cargos indispensables para asegurar el normal funcionamiento de la Orquesta Sinfónica;

Que la Dirección General de Personal mediante informe que corre agregado a fs. 6/9, informa sobre las bajas producidas en la planta de cargos del mencionado organismo;

Que el pedido cuenta con opinión favorable del Secretario de Extensión Universitaria (fs. 3);

Que se estima conveniente autorizar a la Dirección de la Orquesta Sinfónica a convocar a audiciones para la cobertura de las funciones solicitados;

Que se cuenta con la partida presupuestaria necesaria para realizar la contratación del personal seleccionado;

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Autorizar a la Dirección de la Orquesta Sinfónica dependiente de la Secretaría de Extensión Universitaria a convocar a audiciones para cubrir mediante contrato las siguientes funciones:

////

C.P.N. CESAR D. BRAVO
SUB-SECRETARIO
SECRETARÍA ECONÓMICO ADMINISTRATIVA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

Ing. Agr. JOSE RAMON GARCIA
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

FEDERICO RIOS PONCE
AREA ADMINISTRATIVA
DIRECC. GRAL. DE DESPACHO
RECTORADO - U.N.T.



Universidad Nacional de Tucumán
Rectorado



1949-2019
70 AÑOS DE
GRATUIDAD
UNIVERSITARIA

////

-2-

- Un (1) Clarinete Suplente Solista con obligación de Requinto y Clarinete Bajo
- Un (1) Fagot Suplente Solista con obligación de Contrafagot
- Un (1) Corno de Fila

ARTICULO 2º.- Las cláusulas particulares que regularán el proceso de selección (tipo de audición, a quien está dirigida, fecha, hora, lugar de las audiciones, publicación, período de inscripciones, integración del jurado, condiciones laborales, presentación de antecedentes y el repertorio que deberán ejecutar los postulantes) serán elaboradas por las autoridades de la Orquesta Sinfónica y aprobadas mediante acto administrativo expreso del Señor Secretario de Extensión Universitaria.-

ARTICULO 3º.- Hágase saber y pase a la Orquesta Sinfónica a sus efectos.-

RESOLUCION Nº **1074 2019**

C.P.N. CESAR D. BRAVO
SUB-SECRETARIO
SECRETARÍA ECONÓMICO ADMINISTRATIVA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

Ing. Agr. JOSÉ RAMON GARCIA
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

FEDERICO RÍOS PONCE
AREA ADMINISTRATIVA
DIRECC. GRAL. DE DESPACHO
RECTORADO - U.N.T.